



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 332-2014-A/MDP.

Pangoa, 25 de marzo del 2014.

#### VISTO:

El Expediente N° 3282 de fecha 21 de marzo del 2014 emitido por el Sr. Espinoza Yallico Pablo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Expediente N° 3282 de fecha 21 de marzo del 2014 emitido por el Sr. Espinoza Yallico Pablo, solicita reconocimiento de Comité de Gestión Pro Carretera del C.P. Alto Celendín del distrito de Pangoa; de acuerdo a elección de los moradores de dicha comuna, adjunta el acta de fecha 20 de marzo del 2014 con la firma de los moradores que eligieron al comité de gestión; para los fines de gestión y desarrollo en bien de las comunidades que integran dicho centro poblado;

Que, el petitorio del recurrente se encuentra amparado en el Artículo 113°, inc. 7) y Artículo 117° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que indica los vecinos, tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité de Gestión Pro Carretera del C.P. Alto Celendín;** del Distrito de Pangoa – Satipo - Junín; conformado por las siguientes personas:

|                   |                                    |                 |
|-------------------|------------------------------------|-----------------|
| <b>PRESIDENTE</b> | : Sr. Pablo, ESPINOZA YALICO       | DNI N° 20974019 |
| <b>SECRETARIO</b> | : Sr. Marcos, SURICHAQUI TUPALAYA  | DNI N° 41962593 |
| <b>TESORERA</b>   | : Sra. Cecilia, MALPARTIDA ARTEAGA | DNI N° 46439156 |

**ARTICULO SEGUNDO.-** El reconocimiento tendrá vigencia al 31 de diciembre del 2014.

**ARTICULO TERCERO.- Hacer** de conocimiento a la Gerencia Municipal, e instancias que corresponda, para los fines de brindar las facilidades que el caso requiera y su coordinación respectiva.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.





MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
Tanga

Nº 008587

21 MAR 2014

EXP N° 3282 FOLIO 04

HORA 10:31 FIRMA *[Signature]*

Firma y sello de mesa de partes

|                                            |                                    |                                 |                              |
|--------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------------|
| SOLICITANTE:                               | Espinoza Yallico Pablo             |                                 | 20974019                     |
|                                            | Apellidos y Nombres o Razón Social |                                 | DNI                          |
| REPRESENTANTE<br>LEGAL<br>(de ser el caso) |                                    |                                 |                              |
|                                            | Razón Social                       |                                 | RUC                          |
| DOMICILIO LEGAL                            | Urb./Asoc. Barrio / Centro Pob.    | Cll. / Av. / Jr. / Psje. / Fdo. | Nº / Mz. / Lt. / Pto. / Sec. |
|                                            | Alto Celendin                      |                                 |                              |
| DISTRITO                                   | PROVINCIA                          | DEPARTAMENTO                    | REGION                       |
| Panaya                                     | Satipo                             | Junín                           | Junín                        |

Que; solicito credencial de gestion de pro-carretera para centro poblado de Alto Celendin.

4.-

Firma del solicitante / Representante Legal

FECHA: 24-03-14

NOTA: Los trámites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley N° 29060 de Silencio Administrativo, para los usuarios de los Centros Poblados deberán de consignar un Domicilio Legal dentro del radio Urbano de la Capital del Distrito a fin de notificarle oportunamente.



333

|                      |           |          |
|----------------------|-----------|----------|
| Mauricio Espinoza ch | 44046502  | 60097815 |
| 43622438             | 20925129  | 20974373 |
| 13092203             | 44955015  | 20982075 |
| 20575217             | 210060219 | 20065104 |
| 43006033             | 40972714  |          |

## ACTA DE ASAMBLEA

En el centro poblado de Alto Celendín, distrito de Pangoa, provincia de Satipo, región Junín, reunidos en el local comunal las autoridades y pobladores en general, a los 20 días del mes de marzo del año 2012 a las 8.00 a.m. para acordar las siguientes agendas:

- 1.- Informe sobre los 2 pontones.
- 2.- Conformación del comité de carretera.
- 3.- Acuerdos sobre la carretera a nivel de cuenca.
- 4.- Informe sobre el PRONOEI.
- 5.- Otros.

La reunión se dió por iniciado contando con la asistencia de comuneros y comuneras y se desarrolla de la siguiente manera.

Agenda N° 1.- El Sr. Agente municipal se abrió la asamblea y da pase al Sr. Angel Ponce y da el informe sobre las observaciones que nos dieron para la aprobación del proyecto y quedan para otra oportunidad. Se lleva a cabo la reunión y por comentarios de los regidores la dijeron que esta priorizando al proyecto





332

de pontones, pero en forma verbal faltando la parte legal asentar en acta de la municipalidad, para poder realizar las gestiones del caso. También da algunos alcances sobre el presupuesto de los pontones y la forma del convenio y se presume que el día lunes se va recoger el acta para iniciar el proyecto. También el Sr. José Rosales opina que existe un perfil en CODEVRAEM y pide para que sigan su trámite. El Sr. Pablo Espinoza pone en reflexión a que todos apoyen para la construcción de los pontones.

Agenda N°02.- Se procede a nombrar al comité de gestión y pro-carretera.

|                                         |          |  |
|-----------------------------------------|----------|--|
| Presidente : Pablo Espinoza Yallico     | 20974019 |  |
| Secretario : Marcos Sunichagui Tupalaya | 41962593 |  |
| Tesorera : Cecilia Malpartida Arteaga   | 46439156 |  |

Se logró nombrar al comité donde el Sr. presidente da las palabras de agradecimiento y pide apoyo a todos.

Agenda N°03. El Sr. Ansel Ponce da a conocer sobre el proyecto y menciona de que hay actas pendientes de rellenar las actas y pide de que se haga de lo más inmediato.

Agenda N°03.- El Sr. Director se hace presente y pide el apoyo a la población al PROMOEI, acuerdan dar su voluntad cada persona y piden que haya presado de la comunidad.

No habiendo otros que tratar se dió por ulminado la reunión siendo las 11.32 a.m. y pasan a firmar los asistentes.



